



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2019-00913-00.

En el marco del presente asunto, una vez revisado el soporte remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, en la cual pone de presente que inscribió la medida cautelar aquí decretada, conforme a la información establecida en la misiva enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se denota que, en principio, efectivamente tal oficina de apoyo especificó de manera inadecuada la naturaleza del asunto, catalogándolo como uno de pertenencia, a pesar de que se trata de un asunto verbal especial de titulación.

De esta suerte, es menester que aquella dependencia, **tome las medidas de rigor y remita un nuevo mensaje de datos** con destino a la aludida entidad, estableciendo con claridad que el negocio ritual que nos ocupa es del último talante mencionado, para lo cual señalará con precisión el soporte en el que se halla plasmada la inconsistencia (repositorio 83 del expediente digital), en aras de que la anotación producida en virtud de ese instrumento sea debidamente enmendada por la comprometida autoridad.

Esto, advirtiéndose que el extremo postulante ha adosado al plenario el recibo que comprueba el cubrimiento de los estipendios enderezados a lograr ese cometido.

En fin, una vez enviado el soporte de rigor, **devolver el paginario a la Agencia Jurisdiccional**, en aras de expedir las determinaciones que en derecho corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cc8461aec2cddc711190aade9126a5604b092ff4eaa7c876d648d6c36e7869**

Documento generado en 18/10/2022 05:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

Constancia secretarial: La dejo con el fin de precisar que el auto inmediatamente anterior de fecha octubre 18 de los corrientes mes y año, el cual debió ser publicado en el estado del día de hoy (19 de octubre de 2022), se publicará el día de mañana 20 de octubre hogaño, ya que por problemas de índole tecnológico no pudo publicarse oportunamente. En tal sentido y para todos los efectos téngase como fecha de publicación del estado el 20 de octubre de 2022.

Armenia, Quindío, 19 de octubre de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZALEZ
SECRETARIA